

REGLAMENTO

Copa Mundial Femenina Sub-20
de la FIFA, Francia 2018



FIFA[®]

Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Gianni Infantino
Secretaria general: Fatma Samoura
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza
Tel.: +41 (0)43 222 7777
Internet: FIFA.com



REGLAMENTO

Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA
Francia 2018

1. Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Gianni Infantino
Secretaria general: Fatma Samoura
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza
Tel.: +41 (0)43 222 7777
Internet: FIFA.com

2. Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA

Presidente: Aleksander Čeferin
Vicepresidente: David Chung
Vicepresidenta: María Sol Muñoz
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza

3. Federación organizadora: Federación Francesa de Fútbol

Presidente: Noël Le Graët
Secretario general: Laura Georges
Dirección: 87 Boulevard de Grenelle
75738 París Cedex 15
Francia
Tel.: +33 1 44 3173 73
Internet: www.fff.fr

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
Disposiciones generales	6
1 Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA	6
2 Fase preliminar	7
3 Comisión organizadora de la FIFA	7
4 Federación organizadora	8
5 Federaciones miembro participantes	9
6 Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva de partidos	11
7 Reemplazo	13
8 Cuestiones disciplinarias	13
9 Litigios	14
10 Protestas	15
11 Medicina y dopaje	16
12 Cobertura de gastos	17
Normas técnicas de la fase final	19
13 Número de equipos	19
14 Criterios de convocatoria	19
15 Sorteo	20
16 Formato de la competición	21
17 Fase de grupos	21
18 Cuartos de final	23
19 Semifinales	24
20 Final y partido por el 3. ^{er} puesto	24
21 Partidos amistosos previos a la competición	25
22 Sedes, fechas, horario de los partidos y llegada a las sedes	26
23 Infraestructura y equipamiento de los estadios	26
24 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido	30
25 Banderas e himnos	31
26 Instalaciones de entrenamiento	31
27 Listas de jugadoras y acreditación	32
28 Alineación y banquillo	35
29 Equipamiento	37
30 Arbitraje	40
31 Reglas de Juego	41
32 Trofeo, distinciones y medallas	41
33 Gestión de entradas	43
34 Derechos comerciales	43

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
Disposiciones finales	45
35 Circunstancias excepcionales	45
36 Imprevistos	45
37 Idiomas	45
39 Derechos de autor	45
39 Declaración de renuncia	45
40 Entrada en vigor	46
Apéndice: Reglamento del Concurso Fair Play	47

1 Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA

1. La Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA (en adelante, «la competición») es una competición de la FIFA incorporada a los Estatutos de la FIFA.
2. La competición se disputa cada dos años. Por regla general, toda federación afiliada a la FIFA puede participar en la competición.
3. La participación en la competición es gratuita.
4. La competición consta de una fase preliminar y una fase final.
5. Todos aquellos derechos que en este reglamento no se cedan a la federación organizadora, a una federación participante o a una confederación serán propiedad de la FIFA.
6. El Reglamento de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Francia 2018 (en adelante, «el reglamento») regula los derechos, deberes y responsabilidades de todas las federaciones participantes en la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Francia 2018, así como de la federación organizadora, ya que forma parte integrante del contrato de la federación organizadora («HA», por sus siglas en inglés). El reglamento y todas las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las personas participantes y relacionadas con la preparación, organización y disputa de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Francia 2018.
7. Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y la normativa pertinente en vigor de este organismo. Las referencias a los Estatutos y a la normativa de la FIFA de este reglamento se remiten a los Estatutos y a la normativa de la FIFA vigentes en el momento de su aplicación.

2 Fase preliminar

1.

Conforme a los Estatutos de la FIFA, se delega en las confederaciones la organización de la fase preliminar, según la estructura vigente. Las confederaciones deberán redactar un reglamento para la fase preliminar y someterlo a la aprobación de la FIFA enviándolo a la Secretaría General de la FIFA tres meses antes del inicio de la fase preliminar.

2.

Al inscribirse en la fase preliminar, las federaciones participantes se comprometen a:

- a) acatar el presente reglamento;
- b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la fase preliminar sean resueltas por la respectiva confederación de acuerdo con el reglamento presentado. La FIFA intervendrá únicamente en caso de que estén involucradas federaciones no afiliadas a una confederación, a petición de una de ellas, o en cualquier caso estipulado explícitamente en el Código Disciplinario de la FIFA;
- c) competir con deportividad.

3 Comisión organizadora de la FIFA

1.

La Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA (la «comisión organizadora de la FIFA»), nombrada por el Consejo de la FIFA, es responsable de organizar la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Francia 2018, de acuerdo con los Estatutos de la FIFA y el Reglamento de Gobernanza de la FIFA.

2.

En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes.

3.

La comisión organizadora de la FIFA podrá abordar todos aquellos asuntos relacionados con la competición que no sean responsabilidad de otro órgano de acuerdo con este reglamento o con los Estatutos de la FIFA.

4.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA o de su subcomisión o bureau son firmes, vinculantes e inapelables.

4 Federación organizadora

1.

El Consejo de la FIFA ha nombrado a la Federación Francesa de Fútbol («la federación organizadora») anfitriona de la fase final de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Francia 2018.

2.

La federación organizadora es la responsable de organizar, albergar y celebrar la fase final. De conformidad con el HA, creará un Comité Organizador Local (en adelante, «el COL»), el cual regula las relaciones laborales entre la FIFA y la federación organizadora. Tanto la federación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA y todas las decisiones de esta última serán definitivas. y todas las decisiones de esta última serán firmes.

3.

Las obligaciones y responsabilidades de la federación organizadora relativas a la fase final se estipulan en el HA, e incluyen, entre otras, las siguientes:

- a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en los estadios y sus inmediaciones, los campos de entrenamiento, los hoteles y en otros recintos vinculados a la competición. Se tomarán las medidas necesarias, entre las que se incluye el suficiente personal de campo y de seguridad, al objeto de garantizar la seguridad y prevenir brotes de violencia;
- b) contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores;
- c) contratar, tras consultar con la FIFA, pólizas de seguro para cubrir todo riesgo relacionado con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad civil para los estadios, la organización local,

los miembros de la federación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la fase final, a excepción de los miembros de la delegación (v. art. 5, apdo. 1 b) del reglamento).

4.

La federación organizadora eximirá a la FIFA de toda responsabilidad y renunciará a reclamar a la FIFA y los miembros de su delegación por los daños que pudieran resultar de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo de la competición.

5.

La federación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por el órgano competente de la FIFA referente a sus deberes y responsabilidades.

5 Federaciones miembro participantes

1.

Durante toda la competición, las federaciones participantes son responsables de:

- a) el comportamiento de todas aquellas personas acreditadas, es decir, futbolistas, entrenadores, directivos, responsables de prensa, representantes e invitados de la delegación (en adelante, «los miembros de la delegación»), así como de todos aquellos que desempeñen alguna función en nombre de la federación durante la competición, desde la llegada al país anfitrión hasta que lo abandonen;
- b) garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (v. en particular el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores);
- c) pagar los gastos extraordinarios de los miembros de la delegación de su equipo y de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estancia en el país anfitrión;

- d) cubrir todos los gastos derivados de una prolongación de la estadía de cualquier miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre, cuya duración determinará la FIFA;
- e) solicitar con la suficiente antelación los visados necesarios a la embajada o consulado del país organizador;
- f) asistir a todas las ruedas de prensa y otras actividades oficiales para periodistas organizadas por la FIFA, de acuerdo con la normativa y las instrucciones impartidas por la FIFA;
- g) garantizar que todos los miembros de su delegación o, si procede, un representante, completen los formularios de inscripción y los demás documentos solicitados, tal y como lo haya comunicado la FIFA, dentro de los plazos fijados por la FIFA;
- h) garantizar que todos los miembros de las delegaciones cumplan con los Estatutos, la normativa vigente, las directivas, las directrices y las circulares de la FIFA, así como las decisiones tomadas por sus órganos, en particular el Consejo, la comisión organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión Disciplinaria, la Comisión de Ética y la Comisión de Apelación;
- i) garantizar la presencia de mujeres en la delegación del equipo de conformidad con las siguientes indicaciones:
 - i. se requiere la presencia de al menos una mujer en el equipo médico, p. ej. una doctora o fisioterapeuta;
 - ii. se requiere la presencia de al menos una mujer en el cuerpo técnico;
 - iii. Lo deseable es que al menos la mitad de los oficiales de la delegación sean mujeres.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, se impondrá una multa a las federaciones participantes que no cumplan con lo dispuesto en los numerales o ii. precedentes a partir de la primera jornada hasta la conclusión del torneo.

2.

Todos los miembros de la delegaciones se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos de la FIFA y sus reglamentos vigentes (incluido este mismo), en particular, el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Ético de la FIFA, las directrices de prensa, el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la FIFA para la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA

Francia 2018 y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como con todas las circulares, directrices, directivas y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que el presente reglamento estipule lo contrario. Todos los miembros de las delegaciones se comprometen igualmente a cumplir con el Acuerdo sobre Asignación de Entradas de las federaciones miembro participantes y la federación organizadora y con el resto de directrices y circulares de la FIFA vinculadas de alguna manera a la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Francia 2018.

3.

Todos los miembros de las delegaciones se comprometen a cumplir en su integridad los Estatutos y los reglamentos de la FIFA y las decisiones, directrices y circulares de sus órganos, en particular del Consejo, la comisión organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión de Ética, la Comisión Disciplinaria y la Comisión de Apelación.

4.

Todas las federaciones miembro participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, a la federación organizadora, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes o cualquier otra persona colaboradora, ante cualquier responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las federaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las federaciones participantes.

6 Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva de partidos

1.

Las federaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que resulten eliminadas.

2.

Si una federación participante se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la fase final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15 000 CHF como mínimo. Si una federación participante se retirara durante los 30 días previos al primer partido de la fase final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de un mínimo de 20 000 CHF.

3.

Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar otras medidas disciplinarias e incluso excluir a la federación en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.

4.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar medidas disciplinarias contra las federaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la FIFA. En tales casos, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá decretar también la repetición del encuentro.

5.

Toda federación que se retire o cuya conducta pueda comportar la anulación o la suspensión definitiva de un partido podrá recibir la orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la federación organizadora o a otra federación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la comisión organizadora de la FIFA podría conminar igualmente a la federación implicada a abonar una indemnización a la FIFA, a la federación organizadora o a otra federación participante por los daños causados. Además, la federación infractora renunciará a solicitar de la FIFA remuneración económica alguna.

6.

Si una federación se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano.

7.

Además de la disposición anterior, en caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y no desde el inicio y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;
- b) el partido se reanudará con las mismas jugadoras en el terreno de juego y las mismas suplentes en el banquillo que había en el momento de suspender el encuentro;

- c) no se podrán añadir suplentes a la lista de jugadoras convocadas;
- d) los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido;
- e) las jugadoras expulsadas antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidas;
- f) las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
- g) la comisión organizadora decidirá la hora de inicio, la fecha y el lugar donde se reanudará el partido.

7 Reemplazo

Si una federación participante se retira o se la excluye de la competición, la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. El órgano competente de la FIFA podrá sustituir a dicha federación por otra.

8 Cuestiones disciplinarias

1.

Las infracciones disciplinarias se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que las federaciones participantes se comprometen a acatar.

2.

La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones y medidas disciplinarias durante la competición. Se deberán comunicar dichas disposiciones a las federaciones participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la fase final.

3.

Las federaciones participantes y los miembros de la delegación de los equipos se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el

Código Ético, el Reglamento Comercialización y Transmisión y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices, circulares, directivas y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Las jugadoras se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión de la FIFA que pueda aparecer en un futuro y que tenga relación con la competición.

4.

Además, a lo largo de toda la competición, los miembros de la delegación del equipo se comprometen a cumplir con los siguientes preceptos:

- a) respetar el espíritu de deportividad y el juego no violento y comportarse de acuerdo a estos;
- b) evitar todo tipo de comportamiento discriminatorio;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

9 Litigios

1.

Todo conflicto relacionado con la competición se resolverá diligentemente por mediación (a excepción de los contemplados en el art. 8 precedente).

2.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las federaciones participantes no deberán acudir a la justicia ordinaria para resolver conflictos, sino que estarán sometidos a la jurisdicción exclusiva de la FIFA.

3.

Las federaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido o que se trate de decisiones definitivas y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

10 Protestas

1.

En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de selección de las jugadoras, las instalaciones del estadio y los balones.

2.

Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito a la coordinadora general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a las oficinas principales de la FIFA en el país anfitrión durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas relacionadas con el cumplimiento de los criterios de convocatoria por parte de las jugadoras que participen en los partidos deberán presentarse por escrito a la Comisión Disciplinaria de la FIFA un máximo de cinco días antes del primer partido de la fase final y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

4.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones de la árbitra sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

5.

Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la administración de la FIFA informará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, la cual podrá imponer una multa.

6.

Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimaré la protesta. Una vez concluido el partido final de la competición, se desatenderán todas las protestas mencionadas en el presente artículo. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Disciplinaria de la FIFA preserva su competencia para investigar y

castigar las infracciones disciplinarias de oficio, tal y como establece el Código Disciplinario de la FIFA.

7.

La FIFA tomará las decisiones con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento o en los Estatutos y reglamentos de la FIFA.

11

Medicina y dopaje

1.

Para evitar la muerte súbita por parada cardiorrespiratoria en los partidos de la fase final y proteger la salud de las jugadoras, las federaciones participantes deberán garantizar que se sometan a un examen médico previo a la competición y que la FIFA recibirá la notificación correspondiente. La FIFA facilitará a las federaciones participantes un formulario de evaluación actualizado.

2.

El incumplimiento de la disposición anterior podrá conllevar la imposición de medidas disciplinarias por parte de la Comisión Disciplinaria de la FIFA, de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

3.

De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión de Medicina de la FIFA o documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, será posible realizar pausas de refresco en un partido que se juegue en condiciones meteorológicas extremas. Será necesario estudiar en cada caso si este tipo de descansos son necesarios. La responsabilidad de su inclusión y ejecución recaerá en la árbitra principal.

4.

De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión de Medicina de la FIFA o documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, si una jugadora sufre una conmoción cerebral, el médico del equipo deberá realizarle un examen. La árbitra podrá parar el juego durante un máximo de tres minutos cuando se sospeche que una jugadora haya podido sufrir una conmoción cerebral. La árbitra permitirá que la futbolista lesionada siga jugando únicamente si cuenta con la autorización del médico de la selección, quien tomará la decisión definitiva.

5.

El dopaje está estrictamente prohibido.

6.

Por medio de una circular, la FIFA informará a las federaciones participantes acerca de los procedimientos de control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas.

7.

El Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, así como otros reglamentos de la FIFA pertinentes estarán vigentes durante la competición.

12 Cobertura de gastos

1.

Las federaciones participantes asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:

- a) manutención y alojamiento durante la competición (superiores a las cantidades sufragadas por la FIFA o el COL);
- b) gastos relacionados con otros miembros de la delegación de la federación (si supera el número estipulado para la delegación oficial en este reglamento);
- c) otros gastos de equipamiento o artículos para las salas de reuniones o los vestuarios que no cubra la FIFA;
- d) gastos de alimentos adicionales a los acordados entre la FIFA y los hoteles de concentración;
- e) todos los gastos extra en el hotel.

2.

Como se estipula en el HA, la federación organizadora organizará y correrá con los gastos de todos los viajes nacionales (por carretera, en tren o avión) de todos los miembros de las delegaciones de las federaciones participantes, incluidos el equipamiento y todos los gastos vinculados. Como mínimo, el COL pondrá a disposición de cada una de las selecciones un autocar, un minibús y un vehículo de transporte de equipaje en cada una de las sedes.

3.

La FIFA correrá con los siguientes gastos:

- a) vuelos internacionales de ida y vuelta (clase turista) de todos los miembros de las delegaciones de las federaciones participantes, hasta un máximo de 29, desde la capital del país de la federación participante (o, excepcionalmente, con la aprobación de la FIFA, desde una ciudad establecida por esta) hasta la capital del país anfitrión o, si la FIFA lo considera necesario, al aeropuerto internacional más cercano a la ciudad en donde el equipo disputará su primer partido o a otra ciudad que designe la FIFA, y en la compañía aérea indicada por la FIFA.

Según los contratos negociados entre la FIFA y la aerolínea o aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el límite del exceso de equipaje que sufragará, y facilitará esta información a las federaciones participantes. Si el viaje al país anfitrión incluye escalas, la FIFA, previa aprobación, correrá con los gastos del traslado en autobús del hotel al aeropuerto, así como con los gastos de alojamiento y manutención de los miembros de la delegación. El resto de gastos correrán por cuenta de las federaciones participantes;

- b) alojamiento y manutención de todos los miembros de las delegaciones de las federaciones participantes, hasta un máximo de 29 delegados.

En principio, la FIFA proporcionará a cada una de las selecciones habitaciones para las jugadoras y los oficiales de equipo, un cuarto para almacenar el equipamiento, otro destinado a la atención médica y una sala que podrá utilizarse para reuniones o comidas.

Estas habitaciones estarán disponibles cuatro noches antes del primer partido de la selección hasta una noche (dos noches, en caso de que no se pueda viajar antes) después del último partido de la federación participante en la competición. La FIFA podrá hacer excepciones en caso de imprevistos relativos a dificultades con el transporte;

- c) servicio de lavandería para los oficiales y las jugadoras de las federaciones participantes. El servicio cubrirá el uniforme de los partidos más un conjunto completo de entrenamiento diario durante cuatro días previos al primer partido de la selección y hasta el día del último partido de la federación participante en la fase final.

4.

Cualquier otro gasto, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como gasto que asumirá la FIFA o la federación organizadora, correrá por cuenta de la federación participante correspondiente.

13 Número de equipos

El Consejo de la FIFA establecerá el número máximo de selecciones participantes en la fase final. Las selecciones participantes en la fase final de 2018 serán 16, distribuidas entre las confederaciones del modo siguiente:

AFC	3 selecciones
CAF	2 selecciones
CONCACAF	3 selecciones
CONMEBOL	2 selecciones
OFC	1 selección
UEFA	4 selecciones
Anfitriona	Francia (UEFA)

14 Criterios de convocatoria

1.

Al convocar a los futbolistas que integrarán su selección, las federaciones participantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a) todas poseerán la nacionalidad del país que representen y estarán sujetas a su jurisdicción;
- b) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y el resto de la normativa pertinente de la FIFA, todas cumplirán con los criterios de convocatoria.

2.

Las federaciones miembro participantes deberán garantizar que los integrantes de su selección cumplan con los siguientes criterios relativos a la edad:

- Edad máxima: todas las jugadoras de la selección deberán tener 20 años al final del año natural en el que se disputa la competición, es decir, deberán haber nacido el 1 de enero de 1998 o después de esta fecha.
- Edad mínima: todas las jugadoras de la selección deberán tener como mínimo 16 años al final del año natural en el que se disputa la competición, es decir, todas deberán haber nacido el 31 de diciembre de 2002 o antes de esa fecha.

3.

Las federaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadoras que cumplan con los criterios de convocatoria. Si no cumplen esta disposición, afrontarán las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

4.

Las infracciones relacionadas con los criterios de convocatoria se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA (v. art. 10, apdo. 3 del reglamento).

15 Sorteo

1.

El sorteo oficial de la competición se llevará a cabo por lo menos tres meses antes del partido inaugural de la fase final.

2.

La FIFA realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos y geográficos.

3.

Las decisiones de la FIFA respecto a la formación de grupos y la duración de la fase final serán definitivas. En caso de que alguna selección se retire, la FIFA podrá cambiar la composición de los grupos de acuerdo con lo establecido en el apdo. 2 precedente.

4.

La federación organizadora coordinará el sorteo y, según el tiempo disponible, lo combinará con una reunión informativa con las selecciones, visitas de inspección a los estadios y otras actividades relacionadas con la competición.

5.

La FIFA correrá con los gastos de los pasajes en clase turista del entrenador principal y un delegado de cada una de las selecciones desde la capital del país de la federación participante hasta la ciudad en la que se celebre el sorteo. La FIFA también cubrirá los gastos de alojamiento de estos dos representantes durante un máximo de tres noches. El COL organizará se hará cargo de los costes de los desplazamientos nacionales (avión, tren o carretera), incluidos los

del aeropuerto a la ciudad del sorteo y desde la ciudad del sorteo a la ciudad en la que su selección vaya a disputar el primer partido de grupo, de modo que el equipo pueda visitar el hotel y el estadio de dicha ciudad. El resto de gastos correrán por cuenta de la federación participante.

16 Formato de la competición

- 1.**
La fase final se disputará en una fase de grupos, dos fases de eliminación directa, el partido por el tercer puesto y la final.
- 2.**
En la fase de grupos, los últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.
- 3.**
En las fases de eliminación directa, si se produce un empate al final del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga. Esta constará siempre de dos partes de quince minutos cada una, con un descanso de cinco minutos al final del tiempo reglamentario, pero no así entre las dos partes de la prórroga. Las jugadoras deberán permanecer en el terreno de juego durante ambos intervalos.
- 4.**
Si el partido sigue empatado después de la prórroga, se definirá el ganador mediante una tanda de penaltis, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

17 Fase de grupos

- 1.**
Los 16 equipos participantes se repartirán en 4 grupos de 4 equipos cada uno.
- 2.**
La FIFA distribuirá los equipos en grupos determinando los cabezas de serie mediante sorteo público y tomando en consideración factores deportivos y geográficos.

3.

Las selecciones se distribuirán de la manera siguiente entre los cuatro grupos:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

4.

Los partidos de la fase de grupos se disputarán según el siguiente calendario, establecido por la FIFA. El equipo cuyo nombre aparezca en primer lugar será el equipo que juegue como local.

1. ^a jornada	2. ^a jornada	3. ^a jornada
A1 – A2 A3 – A4	A1 – A3 A4 – A2	A4 – A1 A2 – A3
B1 – B2 B3 – B4	B1 – B3 B4 – B2	B4 – B1 B2 – B3
C1 – C2 C3 – C4	C1 – C3 C4 – C2	C4 – C1 C2 – C3
D1 – D2 D3 – D4	D1 – D3 D4 – D2	D4 – D1 D2 – D3

5.

El formato será de liguilla y todos los equipos de un mismo grupo se enfrentarán una vez entre sí. La victoria valdrá tres puntos, el empate uno y la derrota cero.

6.

Las selecciones que ocupen las dos primeras plazas de cada grupo se clasificarán para cuartos de final.

7.

El orden de clasificación de las selecciones en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

- a) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en los partidos de grupo;

- c) mayor número de goles marcados en los partidos de grupo; si dos o más selecciones siguen igualadas conforme al criterio arriba mencionado, su clasificación se determinará de la siguiente forma:
- d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e) diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo;
- g) mayor número de puntos obtenidos por deportividad en función del número de tarjetas amarillas y rojas que hayan recibido los equipos en todos los partidos de la fase de grupos:
 - Primera amarilla: 1 punto menos
 - Segunda amarilla/roja: 3 puntos menos
 - Tarjeta roja directa: 4 puntos menos
 - Tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 5 puntos menos

Se aplicará a una única jugadora por partido una de las deducciones mencionadas.

- h) sorteo realizado por la FIFA.

18 Cuartos de final

Las ocho selecciones clasificadas en la fase de grupos jugarán los cuartos de final de la siguiente forma:

Partido 25	1.º A – 2.º B
Partido 26	1.º B – 2.º A
Partido 27	1.º C – 2.º D
Partido 28	1.º D – 2.º C

19 Semifinales

Los cuatro ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

Partido 29	Ganador 25 – Ganador 27
Partido 30	Ganador 26 – Ganador 28

20 Final y partido por el 3.º puesto

1.

Los ganadores de las semifinales disputarán la final. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3.º puesto.

Partido 31	Perdedor 29 – Perdedor 30
Partido 32	Ganador 29 – Ganador 30

2.

Si el partido por el 3.º puesto termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el ganador. No obstante, si el partido se disputa inmediatamente antes de la final y termina en empate después del tiempo reglamentario, no se disputará prórroga y se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

3.

Si la final termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

21

Partidos amistosos previos a la competición

1.

Las selecciones podrán jugar partidos amistosos contra las selecciones o clubes que deseen hasta cinco días antes del partido inaugural de la competición, siempre y cuando se respeten las siguientes condiciones:

- a) el procedimiento de aprobación de partidos amistosos se estipula en el Reglamento de Partidos Internacionales. De conformidad con el reglamento antedicho, aquellos partidos internacionales que, según la definición dada en el mismo, se disputen como entrenamiento también requieren autorización.

Las siguientes condiciones suplementarias también serán de aplicación a los partidos disputados en el país anfitrión:

- b) los estadios oficiales no podrán ser utilizados para ningún fin durante los diez días hábiles anteriores al primer partido que se dispute en ellos;
- c) en las instalaciones de entrenamiento oficiales no podrán disputarse partidos amistosos durante los diez días hábiles anteriores al primer entrenamiento fijado en ellos;
- d) no se vincularán de ninguna forma los partidos amistosos con la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Francia 2018. No se podrán usar las marcas de la competición y tampoco se podrá mencionar a esta última en el material de marketing, promocional o publicitario producido con ocasión del partido amistoso;
- e) no se podrá cobrar entrada;
- f) las selecciones deberán cumplir el Reglamento de Comercialización y Transmisión, el Reglamento de Equipamiento y todos los demás reglamentos y directrices de la FIFA pertinentes;
- g) los partidos amistosos no se retransmitirán;
- h) Las federaciones participantes renunciarán a sus derechos de TV y marketing.

2.

La FIFA podrá proporcionar información adicional sobre partidos amistosos mediante circulares.

22 Sedes, fechas, horario de los partidos y llegada a las sedes

Sedes, fechas y horario

1.

La federación organizadora propondrá las sedes, las fechas y los horarios de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la FIFA.

2.

La FIFA establecerá las fechas y sedes de cada partido, concediendo a cada equipo un mínimo de 48 horas de descanso entre los partidos.

Llegada a las sedes y hoteles de concentración oficiales

3.

Los equipos participantes en la fase final deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos cuatro días antes de su primer partido en la competición.

4.

Solo los hoteles de concentración oficiales que tengan contrato con la FIFA o con la federación organizadora podrán alojar a las selecciones.

23 Infraestructura y equipamiento de los estadios

1.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de la fase final deberán estar en condiciones óptimas y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de reglamentos pertinentes.

Dimensiones del terreno de juego

2.

A menos que la FIFA disponga lo contrario, el terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. A fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones: 125 m de longitud por 85 m de anchura.

Césped natural o artificial

3.

Los partidos podrán disputarse en césped natural o artificial, siempre que se cuente con la aprobación de la FIFA. Cuando se juegue en césped artificial, este deberá cumplir con los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA para césped artificial o del International Artificial Turf Standard.

Áreas de calentamiento

4.

Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, donde las jugadoras podrán calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadoras más con dos integrantes del cuerpo técnico. Solo las guardametas podrán realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona designada junto al banquillo, detrás de la primera árbitra asistente. En este caso, únicamente tres jugadoras y un miembro del cuerpo técnico por equipo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente y sin balón.

Equipamiento del terreno de juego

5.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los postes y largueros de las porterías, al igual que las redes, deberán ser blancos. Los soportes de sujeción de las redes serán de color oscuro. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina de reserva almacenados cerca del terreno de juego en caso de que se requieran.

Techo retráctil

6.

Si el estadio dispone de techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA y la coordinadora general de la FIFA, tras consultarlo con la árbitra, decidirán antes del partido si se abre o cierra el techo durante el encuentro. Esta decisión deberá comunicarse a los equipos en la reunión de organización en la mañana del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el encuentro en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

7.

Si el partido empezara con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las

condiciones meteorológicas empeoran considerablemente, solo la árbitra estará autorizada para ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

Cronómetros, tableros manuales y electrónicos y pantallas gigantes

8.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. El descanso durará 15 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte. El descanso durará 15 minutos.

9.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos, la árbitra indicará a la cuarta árbitra, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los quince minutos de cada parte de la prórroga.

10.

La cuarta árbitra deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadoras y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

11.

Las pantallas gigantes o videomarcadores deberán utilizarse de conformidad con la política de retransmisión de repeticiones de la FIFA.

Iluminación artificial

12.

Todos los partidos se disputarán con iluminación artificial. Los partidos que se jueguen de noche solo podrán disputarse en estadios cuyas instalaciones garanticen una iluminación uniforme de todo el terreno de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el anexo técnico sobre derechos de retransmisión y audiovisuales en vigor. Además, en caso de fallo del suministro eléctrico, los estadios deberán disponer de un generador que garantice la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego e iluminación de emergencia en todo el estadio.

Prohibición de fumar

13.

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.

Seguridad en los estadios

14.

La federación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan las disposiciones del Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, así como otras directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La federación organizadora será responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus inmediaciones antes, durante y después de los partidos.

15.

Por regla general, los partidos de la fase final solo se disputarán en estadios con todas las localidades de asiento.

Periodo de uso exclusivo

16.

A menos que la FIFA otorgue una autorización especial, los estadios y las instalaciones de entrenamiento no se utilizarán para disputar encuentro alguno ni para otros acontecimientos por lo menos durante los diez días hábiles —o más, si la FIFA así lo estima necesario debido a las condiciones en que se aquellos se encuentren— previos al inicio de la competición y hasta un día hábil después del último partido programado en el estadio.

17.

Todos los estadios y las instalaciones de entrenamiento oficiales deberán estar disponibles al menos cinco días antes del primer partido de la fase final y hasta un día después del último partido que se vaya a disputar en el estadio, sin ningún tipo de actividad comercial ni publicidad (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) ajena a las de los afiliados comerciales de la FIFA.

24 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido

Entrenamiento oficial en el estadio

1.

Si las condiciones meteorológicas y el estado de la cancha lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en los estadios donde disputen un partido por primera vez; dicha sesión tendrá lugar bien un día antes del encuentro o bien dos días antes si se tratara de sedes en la que se disputaran dos partidos en la misma jornada. La FIFA comunicará los horarios de entrenamiento.

2.

Las selecciones clasificadas para el partido por el tercer puesto y la final podrán entrenar 60 minutos en el estadio donde se vaya a disputar el partido, incluso aunque ya hayan disputado algún encuentro en ese estadio. Estos entrenamientos están sujetos a la aprobación definitiva de la FIFA, según las condiciones meteorológicas, el estado del terreno de juego y otros factores.

3.

En principio, se dejará un intervalo de 30 minutos como mínimo entre el término de la sesión de entrenamiento de un equipo y el comienzo de la sesión de entrenamiento de otro.

4.

Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión. En este caso, las selecciones solo podrán inspeccionar el terreno con calzado deportivo.

Calentamiento en los estadios antes del partido

5.

Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. En principio, el calentamiento durará 30 minutos, comenzará cuando falten 50 minutos y finalizará cuando falten 20 minutos para el inicio del encuentro. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, si las sesiones de calentamiento pueden afectar al estado del terreno para el siguiente partido, si se juega prórroga en el primer partido de dos o si se ha de usar el terreno para alguna ceremonia vinculada a la competición, la FIFA podría acortar o cancelar el calentamiento.

25 Banderas e himnos

1.

Durante todos los partidos de la fase final, se izará en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos federaciones participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de la ONU ondearán también en el estadio y se podrán distinguir con claridad desde el palco de autoridades.

2.

El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en el terreno de juego; a continuación, se escucharán los himnos nacionales de las dos selecciones. Las federaciones participantes deberán enviar a la FIFA un CD con su himno nacional (duración máxima: 90 segundos; sin letra) antes de la fecha fijada en la circular correspondiente.

26 Instalaciones de entrenamiento

1.

En principio, la federación organizadora pondrá instalaciones de entrenamiento a disposición de las selecciones. Dichas instalaciones deberán ser aprobadas por la FIFA.

2.

Las selecciones podrán, en el momento que así lo soliciten, hacer uso exclusivo de los terrenos de entrenamiento al menos desde los cuatro días previos a su primer partido y hasta un día después de que se haya disputado el último partido del Mundial en esa sede. Durante el periodo oficial, las instalaciones de entrenamiento estarán a disposición de los equipos en todo momento que resulte conveniente para ellos.

3.

En principio, los equipos rotarán en el uso de las instalaciones deportivas a fin de asegurar que todos puedan disfrutar de las mismas condiciones. Recibirán más información sobre la adjudicación de las instalaciones de entrenamiento en las reuniones informativas.

4.

A menos que la FIFA apruebe medidas distintas, los campos de entrenamiento deberán ser de 105 m x 68 m.

5.

Los campos de entrenamiento se encontrarán a una distancia razonable; lo deseable es que estén a menos de 20 minutos por vía terrestre.

6.

Los terrenos de entrenamiento deberán tener el mismo tipo de superficie que los campos, estar en perfecto estado, con el césped recién cortado y las marcas correspondientes según las Reglas de Juego.

7.

La federación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles. Si las instalaciones de entrenamiento se localizan a una distancia de más de 20 por vía terrestre deberán disponer de al menos unos vestuarios con taquillas, duchas y baños.

8.

A partir de cuatro días antes del partido inaugural y hasta su eliminación, las federaciones participantes podrán entrenar únicamente en las instalaciones de entrenamiento oficiales designadas por la FIFA.

27

Listas de jugadoras y acreditación

Lista provisional

1.

Cada federación participante enviará en línea a la Secretaría General de la FIFA una lista provisional de 35 jugadoras (de las cuales cuatro, como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de las copias del pasaporte de cada una de las jugadoras que aparezcan en la lista. Los detalles de la lista provisional y el plazo para remitirla a la Secretaría General de la FIFA se comunicarán mediante circular.

2.

Las solicitudes de modificación de la lista provisional para casos excepcionales se deberán presentar por escrito al menos diez días antes de la fecha de presentación de la lista definitiva y necesitarán de la aprobación de la FIFA.

Lista definitiva de jugadoras

3.

La lista definitiva de las 21 futbolistas seleccionadas para participar en la fase final (tres de los cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la Secretaría General de la FIFA mediante el formulario oficial, al menos diez días hábiles antes del partido inaugural de la fase final, conforme a lo estipulado en la circular correspondiente. Las jugadoras de la lista definitiva deberán elegirse de entre las jugadoras incluidas en la lista provisional. La lista definitiva de jugadoras deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente información de cada jugadora:

- Apellido(s)
- Nombre(s)
- Sobrenombre
- Nombre en la camiseta
- Número
- N.º de internacionalidades, goles y fecha de la primera convocatoria con su selección
- Posición
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte y fecha de caducidad
- Club y país al que pertenece
- Altura

4.

En la fase final, solo podrán participar las 21 jugadoras que figuran en la lista definitiva. Solo se podrán asignar a las jugadoras los números del 1 al 21, y el número 1 deberá reservarse para una de las guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder con los indicados en la lista definitiva. Todos los equipos deberán presentar una camiseta de guardameta sin número dorsal que se utilizará en caso de que el guardameta deba ser reemplazada por una jugadora de campo (por lesión o expulsión) para distinguirlo de las otras jugadoras.

Sustitución de jugadoras lesionadas

5.

Podrá sustituirse a una jugadora inscrita en la lista definitiva por otra de la lista provisional solo en caso de lesión grave, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su selección. La Comisión de Medicina de la FIFA aprobará por escrito dichas sustituciones tras recibir y aprobar un examen médico detallado en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA. Este órgano expedirá entonces un certificado por el que confirmará que la gravedad de la lesión impide a la jugadora participar en la fase final de la competición. La federación deberá entonces elegir inmediatamente a una sustituta e informar a la Secretaría General de la FIFA al respecto (incluyendo toda la información específica de la jugadora requerida en el art. 27, apdo. 3). La sustituta deberá llevar en la camiseta el número de la jugadora lesionada a la que reemplaza.

6.

La Secretaría General de la FIFA publicará la lista definitiva de las 21 jugadoras. En la lista de la delegación oficial figurarán las 21 jugadoras y los ocho oficiales de la lista definitiva.

Todas las federaciones participantes deberán garantizar que en la lista de delegación oficial haya mujeres, tal y como estipula el art. 5, apdo. 1 i) del reglamento.

Control de identidad**7.**

Antes del inicio de la fase final, cada una de las jugadoras inscritas en la lista definitiva deberá acreditar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte en vigor provisto de fotografía (que especifique el día, mes y año de nacimiento). Las jugadoras que no presenten estos documentos no podrán participar en la fase final.

8.

Antes del inicio de la fase final, cada uno de los oficiales inscritos en la lista definitiva deberá acreditar su identidad mediante un pasaporte en vigor provisto de fotografía, solo así podrán recibir su acreditación.

Acreditación**9.**

La FIFA entregará a todas las jugadoras y oficiales de equipo una acreditación oficial provista de fotografía. Cada federación nacional participante recibirá 29 acreditaciones (21 para las jugadoras inscritos y ocho para los oficiales).

10.

Al objeto de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego, la FIFA hará entrega a todos los equipos de un determinado número de acreditaciones complementarias. En las reuniones informativas con las selecciones y en circulares, se ofrecerán más detalles al respecto.

11.

Solamente las jugadoras en posesión de una acreditación válida podrán participar en la fase final.

12.

Se podrá inspeccionar en todo momento las acreditaciones de jugadoras y oficiales y los dispositivos suplementarios.

13.

Aquellas jugadoras lesionadas que sean reemplazadas no más tarde de las 24 horas previas al inicio del primer partido de su equipo (v. art. 27, apdo. 5) deberán devolver sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, las jugadoras que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser consideradas miembros de la lista oficial de la delegación de la federación participante.

14.

Las federaciones participantes remitirán dentro del plazo fijado todos los datos requeridos por la FIFA para la acreditación. Se enviará más información al respecto en una circular.

15.

La FIFA se reserva el derecho a retirar la acreditación a cualquier oficial o jugadora que se comporte de forma indebida.

28

Alineación y banquillo

Alineación

1.

Los equipos deberán llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio del partido y facilitarán la alineación a la coordinadora general de la FIFA a la llegada.

2.

Las 21 jugadoras figurarán en la alineación del partido (11 titulares y 10 suplentes). Durante el partido, se permite un máximo de tres sustituciones, que podrán realizarse en cualquier momento.

3.

Los números en las camisetas deberán corresponder con los indicados en la alineación. La alineación deberá llevar la firma del seleccionador.

4.

Será responsabilidad de los propios equipos que la alineación cumpla con los requisitos establecidos, que se facilite a tiempo y que empiecen el partido solo las futbolistas titulares. En caso de discrepancias, el caso se trasladará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

5.

Cualquiera de las once jugadoras incluidas en la alineación inicial podrá ser sustituida por una de las suplentes autorizadas antes del saque inicial si no pudiera iniciar el partido por lesión o enfermedad. En ese caso, se deberá informar oficialmente a la coordinadora general de la FIFA antes de que comience el partido. En el plazo de 24 horas desde la finalización del encuentro, el equipo afectado deberá presentar a la FIFA un informe médico redactado por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

6.

Además, ninguna jugadora que haya sido excluida de la alineación inicial por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como titular ni como reserva. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido.

7.

Toda jugadora lesionada o enferma que haya sido excluido de la alineación inicial antes del comienzo del partido, aunque no esté autorizado a figurar como suplente, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, podrá ser sometido al control de dopaje.

8.

Solo podrán comenzar el partido aquellas jugadoras que figuran en la alineación oficial facilitada a la coordinadora general de la FIFA o que hayan sido confirmadas como suplentes en el caso de que se produjera alguna lesión o dolencia durante el calentamiento. Si existieran discrepancias con las jugadoras que finalmente hayan iniciado el encuentro, el caso se someterá a la decisión de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

Banquillo**9.**

En el banquillo podrán sentarse como máximo 18 personas (diez suplentes y ocho oficiales, uno de ellos el médico del equipo). Los nombres de estos oficiales deberán indicarse en el formulario «Oficiales en el banquillo», que deberá entregarse a la coordinadora general de la FIFA. Las jugadoras suspendidas no están autorizadas a sentarse en el banquillo.

10.

De conformidad con la Regla n.º 4 de las Reglas de Juego, está prohibido el uso de dispositivos electrónicos de comunicación entre las jugadoras o el cuerpo técnico, excepto en los casos en los que se utilicen por el bienestar o la seguridad de las jugadoras.

Plazas técnicas

11.

Si las instalaciones del estadio lo permitieran, la FIFA y el COL podrán conceder localidades adicionales en la grada para el resto del cuerpo técnico perteneciente a la federación miembro participante que asista al equipo (utilero, ayudante del fisioterapeuta, etc.). Desde estas localidades, se podrá acceder a los vestuarios siguiendo una ruta fijada previamente por la FIFA. La FIFA enviará una circular con más información al respecto.

29

Equipamiento

1.

Las federaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor. Las jugadoras y los oficiales tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o eslóganes en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA (incluido el tiempo que estén en los estadios para partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta).

Colores del uniforme

2.

Las selecciones deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y el otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) con colores diferentes y que contrasten entre sí (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, los equipos deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Estos tres uniformes deben diferenciarse claramente entre sí y sus colores deben contrastar entre sí, y a su vez deben ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del uniforme. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.

3.

La FIFA comunicará a los equipos los colores que deberán vestir en cada partido mediante una circular o en las reuniones de coordinación de los partidos. En la medida de lo posible, los equipos llevarán los uniformes titulares indicados en el formulario de uniformes. Si los uniformes de los contrincantes

y del cuerpo arbitral se prestasen a confusión, el equipo A en el calendario de partidos podrá vestir su uniforme titular y el equipo B, el de reserva o, en caso necesario, ambos equipos llevarán una combinación del uniforme titular y el de reserva. La FIFA se esforzará en garantizar que todas las selecciones vistan su uniforme oficial durante la fase de grupos al menos en una ocasión.

Inspección del uniforme

4.

Las federaciones participantes deberán facilitar a la FIFA las siguientes muestras exactas, que deberán tener impresas en las camisetas y pantalones los nombres y números de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA:

- a) uniforme titular y de reserva (dos juegos de camiseta, pantalón y medias);
- b) tres juegos del uniforme del guardameta (camiseta, pantalón y medias);
- c) guantes y gorras del guardameta;
- d) equipamiento de las suplentes y del cuerpo técnico que se sentará en el banquillo durante los partidos.

Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.

5.

Durante la fase final, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas de deporte, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en los estadios, las instalaciones de entrenamiento, los hoteles o durante el viaje al país anfitrión o en los desplazamientos dentro de este.

Nombres y números

6.

Durante la competición, las jugadoras portarán el número que se les haya asignado en la lista definitiva. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el número deberá llevarse en el frontal y el dorso de la camiseta, así como en los pantalones.

7.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre de la jugadora (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta. El nombre que aparezca en la camiseta deberá ser muy parecido al sobrenombre

indicado en la lista oficial de jugadoras o en cualquier otro documento oficial de la FIFA. En caso de duda, la FIFA tendrá la última palabra a la hora de decidir el nombre que aparecerá en la camiseta.

Camisetas de guardameta sin nombre ni número

8.

Además de lo anterior y como única excepción al art. 29 apdos. 6 y 7, los equipos deberán proporcionar un juego de camisetas de guardameta sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, una jugadora de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los porteros oficiales.

Uniforme del día de partido

9.

Los uniformes titular y de reserva, así como los de guardameta (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.

Escudos en las mangas

10.

La FIFA pondrá a disposición suficientes logotipos oficiales de la competición, los cuales deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta de cada jugadora. Cabe la posibilidad de que se coloque otro logotipo de una campaña de la FIFA en la manga izquierda. La FIFA enviará a las federaciones participantes una circular con las instrucciones para el uso de los escudos en las mangas de las camisetas de las jugadoras.

Balones

11.

Los balones utilizados en la fase final serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. Deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán llevar una de las tres designaciones siguientes: los logotipos oficiales «FIFA QUALITY PRO» o «FIFA QUALITY» o el de la referencia «INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD».

12.

La FIFA entregará veinte balones para los entrenamientos a todas las selecciones después del sorteo oficial y una vez que las selecciones hayan entregado el formulario de inscripción y de colores del uniforme del equipo; además, las selecciones recibirán otros veinte balones para los entrenamientos a su llegada al país anfitrión. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en el

estadio oficial y en las instalaciones de entrenamiento oficiales solo se podrán utilizar los balones suministrados por la FIFA.

Chalecos de calentamiento

13.

Durante los entrenamientos oficiales en los estadios y para el calentamiento de las suplentes durante el partido, solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por la FIFA.

30 Arbitraje

1.

La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará a las árbitras, árbitras asistentes y cuartas árbitras (en adelante, las «colegiadas» en su conjunto) para todos los partidos de la fase preliminar y final. Serán seleccionadas de la Lista internacional de árbitras de la FIFA en vigor y no deberán pertenecer a ninguna federación miembro cuya selección esté incluida en el grupo del cual dirijan un partido. Para determinados partidos, se podrá designar una árbitra asistente de reserva.

2.

La FIFA proporcionará a las colegiadas uniformes oficiales y equipamiento, que serán los únicos que podrán utilizar en los días de partido.

3.

Las colegiadas tendrán acceso a las instalaciones de entrenamiento. Estas deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la fase final; además, no podrán utilizarse para otros partidos o actos durante, al menos, los diez días anteriores al inicio de la fase final y hasta que esta haya finalizado.

4.

En caso de que una árbitra o una árbitra asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazada por la cuarta árbitra. En este caso, se deberá informar de inmediato a la Comisión de Árbitros de la FIFA.

5.

Después del partido, la árbitra rellenará y firmará el acta del partido (formulario del informe oficial de la FIFA). Después del partido, la árbitra la entregará de inmediato a la coordinadora general de la FIFA en el estadio.

En ella, hará constar, en detalle, todas las incidencias significativas ocurridas, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de las jugadoras amonestados o expulsados, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre de una federación durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.

6.

Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son firmes, vinculantes e inapelables.

31 Reglas de Juego

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, la versión inglesa será la vinculante.

32 Trofeo, distinciones y medallas

1.

Las federaciones participantes recibirán una placa conmemorativa. Por su parte, los miembros de la delegación oficial recibirán un certificado de participación.

2.

La FIFA se encargará de la ceremonia de entrega de premios, que tendrá lugar a la conclusión de la final. Participarán en ella un representante de la FIFA, el jefe de Estado del país anfitrión o su representante y los jefes de las delegaciones de las selecciones que hayan disputado la final.

3.

El equipo ganador recibirá el trofeo de la competición de manos de un representante de la FIFA.

4.

Las federaciones clasificadas en primer, segundo, tercer y cuarto lugar de la fase final recibirán un diploma.

5.

Los equipos clasificados en los tres primeros puestos de la fase final recibirán medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el tercer puesto.

6.

Cada una de las árbitras que participe en los partidos por el tercer puesto y la final recibirá una medalla.

7.

Durante la fase final se celebrará un concurso de deportividad (v. apéndice). El Grupo de Estudio Técnico decidirá la clasificación definitiva al término de la fase final.

8.

Al final de la competición, se otorgarán las siguientes distinciones especiales:

a) Trofeo Fair Play

El equipo ganador del Concurso Fair Play recibirá el Trofeo Fair Play de la FIFA, una medalla para cada una de sus jugadoras y oficiales, un diploma y un vale de 10 000 USD que deberá canjearse por material deportivo para el desarrollo del fútbol femenino. Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

b) Bota de Oro

La Bota de Oro se otorgará a la jugadora que consiga el mayor número de goles en la fase final. Si dos o más jugadoras anotaran el mismo número de goles, se decidirá la ganadora mediante el número de pases de gol de cada una, tal y como haya establecido el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA. Si dos o más jugadoras siguen empatadas tras considerar el número de asistencias, se tendrán en cuenta los minutos disputados en la fase final: ganará la que haya jugado menos minutos. También se otorgará la Bota de Plata y la Bota de Bronce a la segunda y la tercera máxima goleadora de la competición.

c) Balón de Oro

El Balón de Oro se entregará a la mejor jugadora de la competición elegida por los miembros del Grupo de Estudio Técnico de la FIFA. También se otorgará el Balón de Plata y el Balón de Bronce a la segunda y la tercera mejor jugadora.

d) Guante de Oro

El Guante de Oro se otorgará a la mejor guardameta, basándose en una tabla elaborada por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

9.

No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la FIFA.

33 Gestión de entradas

1.

Toda federación participante recibirá entradas de cortesía para la fase final. La FIFA comunicará el número total de entradas de cortesía correspondiente a cada federación participante.

2.

Las federaciones participantes tendrán la oportunidad de adquirir entradas a su precio nominal. En una circular se facilitarán más detalles al respecto.

3.

La FIFA y la comisión organizadora de la FIFA elaborarán un reglamento especial para la gestión de entradas, que se aplicará a los poseedores de entradas, incluidas, entre otros, las federaciones.

34 Derechos comerciales

1.

La FIFA es propietaria de todos los derechos que emanan de la competición y de cualquier evento que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, de grabación audiovisual y radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de comercialización, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.

2.

La FIFA publicará más adelante el Reglamento de Comercialización y Transmisión en el que se especifiquen estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar este reglamento para la fase final y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadoras, oficiales y otros afiliados también cumplan con sus disposiciones.

35 Circunstancias excepcionales

Tras consultar a la federación organizadora, la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan darse en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

36 Imprevistos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas, vinculantes e inapelables.

37 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en alemán, español, francés o inglés del presente reglamento, la versión inglesa será la vinculante.

38 Derechos de autor

Los derechos de autor del calendario de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente reglamento son propiedad de la FIFA.

39 Declaración de renuncia

Cualquier renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones (o de cualquier documento mencionado en este reglamento) no será válida ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de presentarse otro incumplimiento de tales disposiciones o de cualquier otra disposición del presente reglamento, ni como una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier disposición

del presente reglamento, o de cualquier otro documento mencionado en el presente reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de solicitar ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma, de cualquier otra provisión del presente reglamento o de cualquier documento mencionado en él.

40 Entrada en vigor

Este reglamento fue aprobado por el Consejo de la FIFA en octubre de 2017 y entró en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, octubre de 2017

En nombre de la FIFA

Presidente
Gianni Infantino

Secretaria general
Fatma Samoura

I. Disposiciones generales

1.

En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra un concurso de deportividad que premia a las selecciones en sus torneos oficiales tras evaluar su comportamiento. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes oficiales de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.

2.

El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadoras, árbitras y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.

3.

Una vez terminado el partido, el oficial deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con la árbitra y el árbitra asistente.

4.

Se deberán tener en cuenta todos los encuentros de la fase final.

5.

La FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la fase final. Su decisión será definitiva.

6.

La FIFA otorgará al equipo ganador del Concurso Fair Play un trofeo, una medalla para cada jugadora y oficial, y un diploma, que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles.

II. Criterios de evaluación

1.

El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación debe destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

2.

Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- primera tarjeta amarilla: 1 punto menos
- segunda tarjeta amarilla o roja indirecta: 3 puntos menos
- tarjeta roja directa: 3 puntos menos
- tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

3.

Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Aspectos positivos
 - táctica más ofensiva que defensiva;
 - aumentar el ritmo de juego;
 - no dejar de buscar el gol, aun cuando ya se haya obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).
- b) Aspectos negativos
 - táctica basada en el juego violento;
 - simulación de faltas;
 - pérdida de tiempo, etc.
- c) En términos generales, jugar bien guarda una estrecha relación con el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

4.

Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Las jugadoras deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios, entre otros.

Al evaluar la conducta de las jugadoras ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el oficial puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que la árbitra haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien acciones encomiables (p. ej. prestar asistencia a una adversaria lesionada). La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia las adversarias, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

5.

Respeto a la árbitra y a las árbitras asistentes

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que las jugadoras respeten a las colegiadas y acaten sus decisiones.

Una actitud cordial hacia la árbitra deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sin protestas sus decisiones. La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia la árbitra, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

6.

Conducta de los oficiales

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los entrenadores y otros oficiales de equipo deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En

particular, deberán dar instrucciones a las jugadoras a fin de que observen un comportamiento acorde con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadoras enfadadas, o bien la manera en la que aceptan las decisiones de la árbitra; Se considera una actitud negativa incitar o provocar a las jugadoras.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

7.

Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es una parte integrante de un partido de fútbol. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. Los gritos de apoyo, los cánticos, etc. animan a los equipos y crean un ambiente acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y a la árbitra. Igualmente, que sepan apreciar la actuación del contrincante, incluso si este último resulta vencedor; de ningún modo deberán intimidar o amenazar a la árbitra, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de un ambiente agradable y respetuoso.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura «n/a» (no procede).

III. Evaluación final

1.

La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:
 $8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$
- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (40): $31 \div 40 = 0.775$
- c) esta cifra se multiplica por 1000: $0.775 \times 1000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio «comportamiento del público» («n/a», véase art. II, apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:
 $7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$
- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (35): $24 \div 35 = 0.686$
- c) esta cifra se multiplica por 1000: $0.686 \times 1000 = 686$

La evaluación final de un equipo durante el curso de la fase final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2.

Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la fase final quedan excluidos del Concurso Fair Play.

Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos encomiables y deplorables tomados en cuenta en la evaluación. En esta apreciación, se puede igualmente hacer mención de algunos gestos destacados por parte de jugadoras, oficiales, árbitras o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán más puntos por esta razón.

Este reglamento fue aprobado por el Consejo de la FIFA en octubre de 2017 y entró en vigor con efecto inmediato.

La versión anterior de este reglamento se aplicará mutatis mutandis a toda incidencia que haya surgido antes de que el presente reglamento entrara en vigor.

Zúrich, octubre de 2017

En nombre de la FIFA

Presidente
Gianni Infantino

Secretaria general
Fatma Samoura



MIX
Paper from
responsible sources
FSC® C011710

